



DECRETO ALCALDICIO N° 845,

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 05.04.2017 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación “**Servicio de Transporte Programa Registro Social de Hogares**”, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Registro Social de Hogares, o quienes le subroguen.

El memo N° 757 de fecha 21.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-56-L117 a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Servicio de Transporte Programa Registro Social de Hogares, para la cual se recibió solo una (1) oferta que cumple con los requerimientos técnicos y administrativos. Adjunta Acta de Evaluación que sugiere adjudicar Licitación Pública al oferente Sr. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 29.03.2017 que autoriza convenio y transferencia de recursos entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-56-L117, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Servicios de Transporte Programa Registro Social de Hogares y **ADJUDICASE** al oferente Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, monto unitario de traslado es de \$25.000 exento de IVA, haciendo un monto total de \$700.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.175 “Aplicación de Fondos” Programa Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)